



perpetuos y demás oficiales de este Concejo que se hallan separados —

El h. D. Juan Larrea, Alcaldes int. dijo: Se conforma en todo con la proposicion del h. D. Juan González Yeguado —

El h. D. José Santamaría de Negron int. dijo: Se conforma en todo con la proposicion de D. Juan González Yeguado —

El h. D. Miguel Salvador Calzadino Negron int. dijo: Se conforma en todo con lo expuesto p^r el h. D. Juan González Yeguado —

El h. D. Diego Alarcón, Negron int. dijo: Se conforma en todo con la proposicion del h. D. Juan González Yeguado —

El h. D. Juan. ^{co} Menéndez Moreno, Negron int. dijo: Se conforma con el parecer del h. D. Juan González Yeguado —

El h. D. Juan. ^{co} Menéndez Moreno, Negron int. dijo: Se conforma con el parecer del h. D. Juan González Yeguado —

Y el. D. Diego José de Tapia, Diputado de este Comun dijo: Se conforma.

El h. D. Juan Solís Epizanda, Diputado de este Comun dijo: Que inmediatamente a que la audi. del R. Acuerdo de la Chancillería de Granada a quien devueltas obedecer, pruebe se lleva a efecto el art. ^o septimo de la R. Cédula de diez y siete de Octubre de este año, y manifestando este terminosamente que los oficiales de Negron hayan de servir sin sueldo

por sus propios medios; es mi parecer se tengan todas las Negridades, Diputados y Juzgados del Comun separados, sin perjuicio de su purificación cuando S. M. lo mande

